

RESOLUCION de 28 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 768/2000, seguido a instancia de D. Miguel Angel Blanco Prieto, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 768/2000, promovido por D. Miguel Angel Blanco Prieto, sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Enseñanza Secundaria. Organización y Mantenimiento de Vehículos».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, con relación al citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 28 de febrero de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia n.º 2/2001, emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 567/2000.

En el Recurso Contencioso-Administrativo número 567/2000, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, interpuesto por D.ª Inmaculada Peña Jaramillo, recurso que

versa sobre la Resolución de la Secretaría General de Educación de fecha 18 de agosto de 2000 por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, ha recaído sentencia firme, dictada el 8 de enero de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Badajoz.

De conformidad con lo expuesto en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la Tramitación Administrativa en la Ejecución de Resoluciones Judiciales, en el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Orden de 29 de diciembre de 1999 de la Consejería de Presidencia por la que se delegan competencias en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

R E S U E L V O

Ejecutar la Sentencia número 2/2001 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 567/2000 siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

«Estimar parcialmente el Recurso Contencioso-Administrativo promovido por la representación procesal de D.ª Inmaculada Peña Jaramillo contra la Resolución de 18 de agosto de 2000 de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, declarando la no conformidad a derecho de la mencionada Resolución en lo relativo a la puntuación que le corresponde por formación continua (Base 7.C.c), que es de 0,660 puntos, debiendo la Administración demandada asignarle dicha puntuación. Se desestiman el resto de alegaciones formuladas. No se hace imposición de costas por no concurrir méritos para ello».

Mérida, a 26 de febrero de 2001.

El Secretario General de Educación,
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. n.º 152 de 30 de diciembre),
ANGEL BENITO PARDO